AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES DE DOÑA MONICA DEL PILAR MANRIQUEZ MARTINEZ

DECRETO (E) Nº 2669

CHILLAN VIEJO, 22.05.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio Nº 548 del 24.01.2014, que Aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2014, por 22 horas cronológicas semanales, como Coordinadora de Preuniversitario para el Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Carta de fecha 13.05.2014 de Doña **MONICA DEL PILAR MANRIQUEZ MARTINEZ**, el cual solicita permiso sin goce de remuneración por un mes y 10 días.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, 41 días de permiso sin goce de remuneraciones a Doña **MONICA DEL PILAR MANRIQUEZ MARTINEZ**, Run N° 10.058.606-1, como Coordinadora de Preuniversitario, por 22 horas cronológicas semanales en el Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo.

2.-El permiso sin goce de remuneraciones se iniciara el día 01.07.2014 y se prolongará hasta el día 10.08.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLAN

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / HHH / MGGB / MMV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.